CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO N° 703

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GUARDERÍA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

Entre la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial Alto Paraná, domiciliada en la Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay representada para este acto por la ***Abg. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO****, con C.I. N° 1.832.599, en su carácter de Presidente de esta Circunscripción Judicial, por una parte, y, por la otra, firma* ***PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., RUC N° 80096504-3****, domiciliada en Av. América c/ Juan Bautista Rivarola, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO,*** *con Cédula de Identidad N° 4.516.672, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GUARDERÍA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones para ***LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GUARDERÍA,*** *para la Corte Suprema de Justicia – Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Servicios referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-702

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.572, llamado Plurianual sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2023.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GUARDERÍA", Rubro; 321, 323, 331, 334, 342 y 343, PAC N° 408.572,*** *convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 810 de fecha 11 de noviembre de 2022.----------*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
10	49221506-001	COLCHONETA	Unidad	UNIDAD	91	MG	NACIONAL	245.000	22.295.000
11	14111507-016	RESMA A3	Unidad	RESMA	100	CHAMEX	BRASIL	52.000	5.200.000
14	14111610-001	CARTULINA COMUN AMARILLA	Unidad	UNIDAD	100	SAN	BRASIL	2.800	280.000
15	14111610-001	CARTULINA COMUN BLANCA	Unidad	UNIDAD	100	SAN	BRASIL	2.800	280.000
18	14111610-001	CARTULINA COMUN VERDE OSCURO	Unidad	UNIDAD	100	SAN	BRASIL	2.800	280.000
19	14111610-001	CARTULINA COMUN ROSADA	Unidad	UNIDAD	100	SAN	BRASIL	2.800	280.000
20	14111610-004	CARTULINA DUPLEX	Unidad	UNIDAD	100	SISA	NACIONAL	6.500	650.000
21	13102009-001	GOMA EVA TIPO ALFOMBRA	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	7.250	72.500
22	13102009-001	GOMA EVA LISA ROJA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
23	13102009-001	GOMA EVA LISA ROSA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
24	13102009-001	GOMA EVA LISA AMARILLO ORO	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
25	13102009-001	GOMA EVA LISA AMARILLO PATITO	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
26	13102009-001	GOMA EVA LISA VERDE MANZANA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
27	13102009-001	GOMA EVA LISA VERDE OSCURO	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
28	13102009-001	GOMA EVA LISA CELESTE	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
29	13102009-001	GOMA EVA LISA ROSA PASTEL	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
30	13102009-001	GOMA EVA LISA LILA PASTEL	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
31	13102009-001	GOMA EVA LISA LILA OSCURO	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
32	13102009-001	GOMA EVA LISA AZUL TURQUESA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
33	13102009-001	GOMA EVA LISA PIEL CLARO	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
34	13102009-001	GOMA EVA LISA NARANJA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
35	13102009-001	GOMA EVA LISA NEGRO	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
36	13102009-001	GOMA EVA LISA BLANCA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	5.950	297.500
37	13102009-001	GOMA EVA CON BRILLO DORADO	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	8.950	447.500
38	13102009-001	GOMA EVA CON BRILLO VERDE	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	8.950	447.500
39	13102009-001	GOMA EVA CON BRILLO ROJA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	8.950	447.500
40	13102009-001	GOMA EVA CON BRILLO LILA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	8.950	447.500
41	13102009-001	GOMA EVA CON BRILLO ROSADA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	8.950	447.500
42	13102009-001	GOMA EVA CON BRILLO NEGRA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	8.950	447.500
43	13102009-001	GOMA EVA CON BRILLO BLANCA	Unidad	UNIDAD	50	SPLASH	CHINO	8.950	447.500
45	13102009-001	GOMA EVA CON DISEÑO TELA CON MOTAS	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	11.500	115.000
46	13102009-001	GOMA EVA CON DISEÑO TELA CON MOTAS	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	11.500	115.000
47	13102009-001	GOMA EVA CON DISEÑO TELA CON MOTAS	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	11.500	115.000
48	13102009-001	GOMA EVA CON DISEÑO TELA CON MOTAS	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	11.500	115.000
49	14111606-005	PAPEL CORRUGADO COLOR MADERA	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	NACIONAL	7.250	725.000
50	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER ROJO	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
51	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER VERDE	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
52	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER AZUL	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
53	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER AMARILLO	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
54	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER BLANCO	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
55	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER NARANJA	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
56	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER VERDE	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
57	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER VERDE	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
58	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER ROSADO	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500

ABG. JUANA BERTINA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

59	14111606-005	PAPEL CORRUGADO CON GLITTER MARRON	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	NACIONAL	8.550	85.500
60	44121709-001	CRAYOLA GRUESA	Unidad	PAQUETE	110	SPLASH	CHINO	11.500	1.265.000
61	60124322-001	PLASTILINA	Unidad	UNIDAD	110	SPLASH	CHINO	13.500	1.485.000
62	44121708-9990	MARCADORES DE COLORES	Unidad	PAQUETE	100	LUXOR	CHINO	22.000	2.200.000
64	31201505-001	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Unidad	UNIDAD	50	MH	CHINO	9.550	477.500
65	44121706-003	LAPIZ DE PAPEL COMÚN C/ BORRADOR	Unidad	CAJA	6	FAVER	BRASIL	18.000	108.000
66	44121804-001	BORRADOR PARA PIZARRA DE MADERA	Unidad	UNIDAD	10	MH	CHINO	5.950	59.500
67	44121621-9992	ALMOHADILLA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	20	HORSE	CHINO	7.550	151.000
69	44121710-002	TIZA BLANCA	Unidad	CAJA	100	AGUIA	NACIONAL	11.500	1.150.000
71	60121202-003	TEMPERA ROJA	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
72	60121202-001	TEMPERA AZUL	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
73	60121202-001	TEMPERA AMARILLA	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
74	60121202-001	TEMPERA BLANCA	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
75	60121202-001	TEMPERA CREMA	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
76	60121202-001	TEMPERA NEGRA	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
77	60121202-001	TEMPERA NARANJA	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
78	60121202-001	TEMPERA VERDE	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
79	60121202-001	TEMPERA ROSADO	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
80	60121202-001	TEMPERA CELESTE	Unidad	UNIDAD	10	SPLASH	CHINO	13.950	139.500
81	44121709-001	CRAYOLAS FINAS	Unidad	PAQUETE	100	SPLASH	CHINO	10.950	1.095.000
82	27112719-001	PISTOLA PARA SILICONA FINA	Unidad	UNIDAD	15	MH	CHINO	32.500	487.500
							TOTAL ADJUDICADO		48.846.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 48.846.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo la Lic., Heydi Rojas, según Resolución N° 45 de fecha 25 de marzo de 2022.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RUC: 80038503-3
Teléfono: (021) 441-762

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***06 días del mes de diciembre del año 2022.----------***

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO
C.I Nº: 4.516.672
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
RUC: 80096504-3
PROVEEDOR

Abg. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA